



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ y ADOLESCENCIA
(CONAPINA)

San Salvador, 24 de junio de 2024.

a) *Declárese inadmisibile a trámite* la solicitud de información No. UAIP-CONAPINA-0020-2024, por no haber subsanado la observación realizada por la oficial de Información, de conformidad con el Art. 66 inciso quinto de la LAIP. En consecuencia, téngase por finalizado dicho caso y archívese definitivamente.

b) *Infórmese* a la solicitante, que queda expedito su Derecho de Acceso a la Información Pública, el cual podrá ejercer en el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) a través de esta Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), cuando lo estime pertinente, debiéndose sujetarse a los requisitos de Ley.

Laura Lisett Centeno Zavaleta
Oficial de Información
CONAPINA.


Laura Lisett Centeno Zavaleta
Oficial de Información
CONAPINA

